



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos*

SECRETARIA GENERAL

Refoliado N°

348 W



Ref.: Acuerdo N° 1009/93

Dictamen DGAJ N° 8934 9

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL:

Se requiere nuevamente la intervención de esta Dirección General en las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto, elaborado por la Secretaría de Energía, mediante el cual se adjudica el noventa por ciento (90%) del paquete accionario de Centrales Térmicas del NEA Sociedad Anónima, en acciones clase "A" y clase "B", a IATE SOCIEDAD ANONIMA.

A fs. 24/25 esta asesoría jurídica prestó conformidad a la Resolución MEyOySP N° 1506/93 (fs. 29/34) que llamó a Concurso Público Nacional e Internacional para la privatización de las Centrales Térmicas y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. Asimismo, no opuso reparos a la convalidación de las Circulares N° 1 a 8 emitidas por la Comisión de Admisión y Venta que condujo el proceso del Concurso Público.

Resulta necesario dictar el decreto proyectado a fin de habilitar la toma de posesión de la Central de Generación Térmica a la empresa adjudicataria, IATE S.A.

Por los artículos 2° y 3° se ordena cumplimentar los requisitos documentales, legales y contables, exigidos por la Inspección General de Justicia.

La Secretaría de Energía, la Subsecretaría de Privatizaciones y la Sindicatura General de la Nación prestaron en autos conformidad a la medida en estudio.

Sobre el particular, analizado el proyecto esta Dirección General no tiene observaciones que formular al mismo en lo que hace a la materia de su competencia.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,
MC

27 ABR 1993

DR. EDUARDO MARIO POLEMAN
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS